



Expediente: 169/14
Carátula: ROLCAR S.A. C/ FRIAS TIBURCIO RAFAEL Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III
Tipo Actuación: NOTA ACTUARIAL
Fecha Depósito: 23/05/2024 - 04:48
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROLCAR S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 169/14



H20443469422

JUICIO: ROLCAR S.A. c/ FRIAS TIBURCIO RAFAEL Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 169/14.-

NOTA ACTUARIAL: Informo a S.S. que en fecha 22/05/2024 no se libra Cédula a domicilio real de la parte demandada por falta de Bonos de movilidad *Se hace saber a los letrados que conforme a las pautas de trabajo remitidas por las Oficinas de Coordinación Estrategica y Gestión Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, corresponde al profesional interesado presentar los respectivos bonos de movilidad. y si notificandose al co demandado JAM.*

Actuación firmada en fecha 22/05/2024

Certificado digital:
CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.